

## **RESOLUCIONES COE NACIONAL – 20 DE NOVIEMBRE DE 2024**

El COE Nacional, en sesión del día 20 de noviembre de 2024, por unanimidad de los miembros plenos y en ejercicio de las funciones principales reconocidas en el artículo 29 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, resolvió:

1. Solicitar a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en coordinación con el Ministerio de Finanzas, realice la activación de las líneas de crédito contingente con Banco Mundial o Banco Interamericano de Desarrollo.
2. El Ministerio de Gobierno a través de sus gobernaciones, actuará de manera efectiva en las investigaciones que conlleven a la presentación de las denuncias respectivas por terrorismo, sabotaje y delitos contra la vida, en contra de los causantes de los incendios forestales cuando se trate de lugares en los que se vean afectadas las fuentes de agua o estén en peligro las tuberías de agua potable y de riego o infraestructura eléctrica, así mismo, hará contacto con los propietarios de los predios privados en los que se hayan suscitado estos eventos, para impulsar y dar continuidad a las denuncias que correspondan.
3. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Ganadería se emitan los informes técnicos correspondientes a las afectaciones de la infraestructura de riego que aporten a las investigaciones iniciadas por la Fiscalía General del Estado, en las provincias afectadas, con prioridad en las provincias de Loja, Azuay y El Oro.
4. Solicitar a los Cuerpos de Bomberos se emitan los informes con los peritajes correspondientes que aporten a las investigaciones iniciadas en la Fiscalía General del Estado respecto a los incendios forestales.
5. Ratificar al Ministerio de Defensa, se realice el patrullaje necesario en las zonas de las fuentes de agua que puedan verse afectadas por los incendios provocados.
6. Solicitar al Ministerio de Defensa, redistribuir los recursos aéreos para sofocación de los incendios forestales, en coordinación con los la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y los Puestos de Mando de los incendios activos para las provincias afectadas, priorizando los lugares cercanos a las fuentes hídricas para consumo humano, riego y áreas protegidas.

7. El Ministerio de Obras Públicas y Transporte, revisará el estado de los taludes que se encuentren junto a la infraestructura vial con la finalidad de tener la información que permita realizar proyectos de remediación en caso que sean necesarios.
8. Solicitar al Ministerio de Defensa, la reactivación de los helicópteros que se han puesto en mantenimiento durante las operaciones de sofocación.
9. Solicitar a las Gobernaciones de Loja, Azuay y El Oro, el levantamiento de la información que conlleve a la elaboración de los proyectos de restauración o reposición del sistema de captación y distribución de agua para consumo humano y para riego que se hayan visto afectados en los incendios forestales así como la restauración ecológica.
10. El Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica regulará las actividades de que se desarrollen en áreas protegidas con respecto a la apertura de líneas cortafuego.

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional, celebrada en el ECU 911, Cuenca el miércoles 20 de noviembre de 2024.

Lo certifico

Inés Manzano Díaz  
**Ministra de Ambiente, Agua y  
Transición Ecológica**  
**Presidenta del COE Nacional**

Jorge Carrillo Tutivén  
**Secretario Nacional de Gestión de  
Riesgos**  
**Secretario del COE – Nacional**